



RESOLUCIÓN CS N° 151 / 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAY 2015

Expediente N° 14342/09.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 614/14, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita que el Consejo Superior deje sin efecto la Resolución CS N° 562/09, por la cual autoriza a convocar a Concurso Público de Antecedentes y O/posición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ESTABILIDAD II – Plan de Estudios 199 modificado - Carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que en el concurso convocado oportunamente, se encuentra como único inscripto el Ing. Ricardo Manuel Falú.

Que la sustanciación del concurso se mantuvo en suspenso hasta tanto culminara la gestión del Ing. Falú al frente de la Secretaría General de la Universidad, hecho que ocurrió el 01 de marzo de 2014.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución N° 1046/14, deja aclarado que el Ing. FALÚ se encuentra incorporado al Régimen de Permanencia, en el marco de la modificación establecida por Resolución CS N° 532/11, que expresa: *“Están sujetos al Régimen de Permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinaria correspondiente. En todos los casos, para el ingreso al régimen de permanencia se requerirá una antigüedad mínima de cinco (5) años como docente regular en la respectiva Unidad Académica de la Universidad Nacional de Salta...”*

Que este Cuerpo encuentra fundada la solicitud de la Facultad de Ingeniería, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto la sustanciación del Concurso de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 103/15,

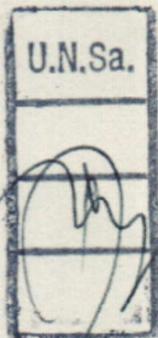
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 6° Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 562/09, por la cual autorizó a la FACULTAD DE INGENIERÍA a convocar a Concurso Público de Antecedentes y O/posición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ESTABILIDAD II – Plan de Estudios 199 modificado - Carrera de Ingeniería Civil, por cuanto el Ing. Ricardo Manuel FALÚ ha ingresado al Régimen de Permanencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ingeniería, Ing. Falú, UAI. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA